



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA DEPARTAMENTO DE TERRITORIO, MOVILIDAD E INFRAESTRUCTURAS

9749

Citación para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación, en relación a los bienes y derechos afectados por el procedimiento de expropiación que deriva de la aprobación definitiva del proyecto “Mejora de intersección y accesos a Crestatx, TM de sa Pobla, Ma-2200 en el PK 42+800 y vial cívico en las carreteras Ma-3420 desde el PK 0+000 al PK 0+960 hasta la Ma-2200 del PK 42+000 al PK 43+600, término municipal de sa Pobla, Clave 21-06.0-ML.”. Expediente CM-110

En el procedimiento de expropiación que, con carácter de urgencia (según Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consell Insular de Mallorca de día 12 de febrero de 2025, publicado en el BOIB núm. 21, de 15 de febrero de 2025), deriva de la aprobación definitiva del proyecto de referencia, de acuerdo con las competencias de este consejo insular y, en particular, del Departamento de Territorio, Movilidad e Infraestructuras y de conformidad con lo que se establece en la Ley de expropiación forzosa y su Reglamento que la desarrolla, se citan a las personas titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el lugar, el día y la hora que se señala en el anexo, para levantar las actas previas a la ocupación, que se elevarán a actas de ocupación.

Una vez levantada el acta previa a la ocupación, se elevará a acta de ocupación, previo ofrecimiento a los afectados de la percepción del importe correspondiente al depósito previo y, si corresponde, a la indemnización por perjuicios.

En el caso que se rechace la percepción de estos importes o que no sea posible su pago –por falta de acreditación de la titularidad, incomparecencia, etc.– serán consignados en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda.

Tanto el pago como la consignación a que se ha hecho referencia habilitan a la Administración expropiante para ocupar materialmente los bienes y derechos afectados.

Este anuncio, puesto que, entre otros, también será publicado en el Boletín Oficial del Estado, servirá, entonces, como notificación a las personas interesadas que no hayan podido ser identificadas, por ser desconocidas o por desconocerse su paradero, así como a aquellas respecto de las cuales la notificación personal haya resultado infructuosa. Todo ello de conformidad con lo que se establece en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

ANEXO

Miércoles 24 de septiembre de 2025, en el Ayuntamiento de sa Pobla, (plaza de la Constitución, 1)

TM Sa Pobla

Finca	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Persona propietaria	Hora
2	12	9951	07044A012099510000BA	Desconocido (camino)	10:00
4	12	9950	07044A012099500000BW	Desconocido (camino)	10:05
10	12	9946	07044A012099460000BH	Desconocido (camino)	10:10
1	12	227	07044A012002270000BP	Sebastián Capó Gomila Margarita Gomila Quetglas Bartolomé Capó Serra	10:15
5	12	3	07044A012000030000BQ	Guillermo Pons Cladera Francisca Bernat Abraham	10:30
9	12	25	07044A012000250000BU	Juana Ana Siquier Carbonell	11:00
11	12	32	07044A012000320000BB	Catalina Serra Serra	11:15
12	2	99	07044A002000990000BA	Alcúdia Marítima S.A.	11:45



Finca	Pol.	Parc.	Ref. Catastral	Persona propietaria	Hora
13	Calle Romani, 3		2070927EE0026N0001FO	Maria del Carmen Cerdà Torres	12:00
6	12	2	07044A012000020000BG	Herederos de Rafael Socias Company	12:30
8	12	1	07044A012000010000BY	Margarita Pizà Buñola Nicolás Pizà Reynés	12:45

Palma, 27 de agosto de 2025

El consejero ejecutivo de Territorio, Movilidad e Infraestructuras

Fernando Rubio Aguiló

